

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta firmada en Temoaya

16 August 1846

Temoaya, Estado de México

Content:

Acta firmada en Temoaya, 16 de agosto de 1846

En el pueblo de Temoaya, a los dieciséis días del mes de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, reunidos en el local de este juzgado, el señor juez primero de paz, ciudadano Crispín Rubio, el señor juez de paz segundo, ciudadano Francisco Arzate, los jueces de los barrios y rancherías, el subreceptor de alcabalas, ciudadano Juan Carmona y un número considerable de ciudadanos vecinos de ésta, cuya junta es presidida por el señor juez primero, a fin de secundar el plan proclamado en la capital de México, el día cuatro del presente, según con fecha 9 del mismo, se me previene por la subprefectura del partido, e instruidos del literal sentido del citado plan, todos los señores que componen esta junta y los que suscriben, desde luego se adhieren llenos del más grande júbilo, al indicado plan, reconociendo con el placer más grato y según el artículo 2º por general en jefe de todas las fuerzas, al Excmo. señor general, benemérito de la patria, D. Antonio López de Santa Anna. Consecutivamente se trató de celebrar este acto con el lustre posible, mandando se repicasen las campanas y se quemase cohetes. Con lo que terminó esta acta, que firmaron el juez primero y segundo, con los concurrentes que supieron y el secretario,

Ciudadano Miguel Arzate
Juez primero de paz, Crispín Rubio
Ídem. segundo, Francisco Arzate
Gregorio Arzate, juez de Las Trojes
Julián González, juez de Las Lomas
Subreceptor de rentas, Juan Carmona
Pedro Galicia
Canuto Arzate
Ramón Beurril
Manuel de Cañas
Leonardo Valdés
Antonio Trejo
Antonio Copado
José García
Pedro Arzate
Antonio de Olmos
Miguel Arzate, secretario

Es copia de su original, que obra en el libro de actas de este juzgado. Temoaya, agosto 17 de 1846.
Crispín Rubio

Son copias. Subprefectura de Ixtlahuacan, agosto 19 de 1846. Rafael Mercado

Diario de Gobierno de 15 de septiembre de 1846.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1601>